

EL TRATADO DE TORDESILLAS

PRIMERA DIVISIÓN DEL OCÉANO Y
BASE DEL DERECHO DEL MAR

Por

SABELA P. QUINTELA

Académico Correspondiente

El Descubrimiento de América ha sido una empresa eminentemente marítima y es por ello que sigo empeñada en su estudio y en todos aquellos aspectos de las posteriores etapas de conquista y colonización, que se vinculan de uno u otro modo con el mar. A diferencia de otros períodos expansivos de la Historia conocidos y estudiados, en éste el Océano ha adquirido un papel preeminente. Tras 1492 pasó a ser protagonista y su concepto experimentó importantes cambios ya que, siendo su conocimiento incompleto y parcial, hasta entonces había gozado más de significado simbólico que tangible. La idea más generalizada era que constituía un espacio infinito, por lo que muchos temores del hombre encontraban en él su cuna y su reflejo (a este respecto me remito a Las Partidas, y en particular a la segunda en su ley XXVIII del título noveno). Aparentemente, a pesar de la relevancia que, como nos hace ver Regine Pernoud, le caracterizara durante toda la historia antigua y medieval¹, su verdadero potencial había pasado desapercibido. Existían regiones del planeta todavía ignotas y el Océano parecía ocultarlas a la vez que también representaba el único camino para descubrirlas y conocerlas.

Dos categorías mentales básicas habían determinado tradicionalmente la relación del hombre europeo con el mar: el mar abierto y el mar cerrado. Mar abierto, o alta mar (el concepto sobre el que va a tratar este estudio), es el llamado “mar océano”, desconocido y abismal, que por tantos siglos fue ubicado en el poniente, más allá de Finisterre, y que hoy sabemos ocupa aproximadamente las tres cuartas

¹ “Aquella época, que tendemos siempre a imaginar estática, es, por el contrario, un tiempo en que los viajes son fáciles... Además, digámoslo finalmente, los viajes por mar o por río se consideran más fáciles que por tierra”. Regine Pernoud, Leonor de Aquitania. Espasa-Calpe. Madrid, 1969, pág. 94.

partes de nuestro planeta. Mar cerrado, en cambio, constituye una referencia explícita al Mediterráneo (o a los mares Báltico y del Norte), el que está "en medio de las tierras", un ámbito familiar y conocido que desde antaño ha cumplido la función de punto de encuentro y centro más que geográfico de la historia occidental (como una plaza de armas). Pues bien, la institucionalización de esta enraizada diferenciación conceptual resultó ser el fruto temprano del Descubrimiento, ya que sobrevino aun antes de su ejecución, cuando en las Capitulaciones de Santa Fe, el 17 de abril de 1492, los Reyes Católicos concibieron (limitando al ámbito europeo la jurisdicción del Almirante Mayor de Castilla en su defensa marítima del reino) el título de "Almirante de la mar oceana" para Cristóbal Colón²:

"Las cosas suplicadas e que vuestras altezas dan e otorgan a don Christoval de Colon en alguna satisfacion de lo que ha descubierto en las mares Oçeanas, y del viage que agora, con el ayuda de Dios, ha de fazer por ellas en servicio de vuestras altezas, son las que siguen:

"1. Primeramente, que vuestras altezas, como sennores que son de las dichas mares Oceanas, fazen dende agora al dicho don Christoval Colon su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubriran o ganaran en las dichas mares Oceanas para durante su vida, y despues del muerto, a sus herederos e sucesores de uno en otro perpetualmente, con todas aquellas preheminencias e prerogativas pertenecientes al tal officio, e segund que don Alfonso Enriquez, quondam almirante mayor de Castilla e los otros sus predecessores en el dicho officio lo tenian en sus districtos. Plaze a sus altezas. Johan de Coloma".

* * *

La Historia es una interminable sucesión de conquistas y colonizaciones, mas nunca el hombre había considerado al mar desconocido, objeto de propiedad y posesión. Sólo eventualmente se había servido de él para alimentarse o como vía de penetración y contacto, de comunicación. Incluso, el que los romanos apodaran al Mediterráneo "mare nostrum" no quiere decir que éste representara para ellos un objeto de pertenencia; el Estado romano se caracterizó por su "imperium", por su poder.

Así, Tordesillas representa un cambio cualitativo muy importante, ya que hasta fines del siglo XV la noción de territorialidad se había limitado básicamente al ámbito continental: allí, el 7 de junio de 1494, se divide por vez primera el océano y se sientan las bases del Derecho del Mar; entre España y Portugal surge la primera "frontera" marítima. Este nuevo concepto territorial, que está en íntima relación con

² Alfonso García Gallo, Los Orígenes de la Administración Territorial de las Indias. Anuario de Historia del Derecho Español. Madrid, 1944, págs. 94-95.

el antropocentrismo, base del humanismo entonces en boga, constituyó uno de los fundamentos que dieron lugar y empuje a ese Imperio español de los Austrias, “*en el que nunca se ponía el sol*”. Porque, como describe Edmundo O’Gorman³, “*América aparece en el horizonte de la cultura cristiana precisamente en el momento en que, al declinar la Edad Media, el hombre se ha quedado sin Dios*”.

Me pregunto si sus súbditos en América habrán sido conscientes de la dimensión de sus empresas; esto es: que estaban siendo “hacedores de geografía” (tal y como los denomina Francisco Morales Padrón⁴) y dando origen con sus actos a un cúmulo de nuevas instituciones que otorgaron la precisa fuerza jurídica a la presencia y penetración de España en este continente recién descubierto; dicho de otro modo: señalando el inicio del Derecho Indiano.

Más allá de las discusiones sobre la “guerra justa”, y por sobre todas ellas, estuvo el hecho histórico en sí del descubrimiento y las imparable conquistas y colonización. Después de la lenta reconquista del propio territorio y de duros combates contra los musulmanes asentados en la Península Ibérica durante ocho siglos, América fue una realidad absolutamente inatajable, ya que el orgullo de un pueblo dominante, por tanto tiempo contenido, podía ser compensado al fin. El Imperio español en América ha sido fruto de un anhelo reprimido de arraigo y de propagación cultural profunda, de búsqueda y engrandecimiento. Los lentos cambios experimentados por España en esta época respecto al resto de Europa, se debieron a su diferente historia medieval. La Reconquista produjo en el “español” un ritmo distinto y, junto al mantenimiento de un espíritu combativo y guerrero muy enraizado, una vehemente necesidad de expansión. La Edad Media española forjó un carácter y “*la lucha contra los moros durante ocho siglos fue seleccionando la raza, decantándola, hasta lograr el precipitado que se le lanzó a la conquista de América*”⁵. La motivación religiosa de cruzada contra el musulmán prosiguió en el Nuevo Continente frente al indígena, aunque ahora se trataba de una evangelización (o, como expresaron las leyes desde 1550 aproximadamente, de una “pacificación y población”). Como decía Francisco López de Gómara: “*En acabándose la conquista de los moros, que había durado más de ochocientos años, se comenzó la de los indios para que siempre peleasen los españoles con infieles*”. Esto es, según Jiménez de Quesada: “*Con las armas y con la Cristiandad a cuestas*”.

El medioevo al sur de los Pirineos fue, además, muy prolongado. Durante la primera etapa de la Conquista de América todavía abundantes herencias medievales

3 Francisco Morales Padrón, *Los Conquistadores de América*. Espasa-Calpe. Madrid, 1974, pág. 146.

4 Idem, pág. 59.

En la primera etapa de exploración en América, la “geografía” descubierta fue básicamente litoral, según precisé en mi estudio “Toponimia Americana del Descubrimiento. Nombres Geográficos de don Pedro Sarmiento de Gamboa” en *Revista de Marina*. Armada de Chile. Valparaíso, núm. 6/94, págs. 581-589. Me remito a la cartografía de la época como prueba de esto mismo.

5 Idem, pág. 74.

coexistieron junto al mundo conceptual moderno; por largo tiempo, o las costumbres feudales o las concepciones teocéntricas siguieron dejando su huella entre los conquistadores españoles en América, porque *“al conquistador siempre le animó un doble propósito: ‘el servicio de Dios e de su magestad’. El servicio a las dos majestades”*⁶. Mientras esto ocurría, la Corona imprimía fuerza al proceso de transformación de los antiguos reinos peninsulares en un Estado Moderno. Por ello, podemos declarar que la Edad Media española fue una lenta etapa de crecimiento y maduración en el seno de lo particular, que provocó la unión en un solo frente conquistador de las diferentes entidades nacionales de la Península Ibérica que, más tarde, conformaron un solo Estado. Corona y súbditos se concentraron de este modo en un mismo empeño: primero, Granada y después, América. Así nació España.

* * *

Uno de los trasplantes más importantes que el marino-descubridor y el conquistador realizaron en América fue la noción de territorialidad que se había desarrollado y fortalecido en el mundo rural característico del Medievo europeo y que institucionaliza el Estado territorial de la Edad Moderna.

De las entrañas de la Historia surge la tierra como un bien fundamental para el hombre y que, a pesar de los siglos transcurridos, pareciera mantener todavía su vigencia. Desde el Neolítico se la ha venerado (“colere”) y “cultivado” de generación en generación. No voy aquí a analizarla en profundidad, como me gustaría, por ser éste un tema que reservo para otra ocasión, pero sí es imprescindible destacar ahora los valores que ella aporta a fin de ir sentando las bases de nuestro razonamiento.

En todos los estadios culturales esencialmente “productivos” la tierra es omnipresente y ha gozado de un valor incalculable, pero no sólo por su fecundidad, sino porque al entrar el hombre en contacto con ella, al “cultivarla” (o, también, al hacerse consciente de su nacimiento), ambos han pasado a entablar un diálogo grandioso, fruto del cual es una suerte de complicidad, de familiaridad e identificación profunda, porque la tierra es un ser vivo que tiene la propiedad maravillosa de poder hacerse una con el hombre. Como en el seno de una madre, éste encuentra en ella estabilidad y el peso telúrico es implacable. De esta forma surge la percepción de la tierra como sinónimo de arraigo y fijación, más que eso: como la representación del hogar y de la estirpe. Así es cómo nacen de su “cultivo” todas las Culturas y todos los Cultos.

Y puesto que, además, su posesión engendra dominio, poder y autonomía, podemos concluir que el hombre establece con ella dos tipos de relación: uno muy

6 Idem, pág. 87.

íntimo y personal, y otro colectivo, geopolítico, espacial. Porque en su primera observación, la visualiza como separada de sí mismo, aunque comparable por estar contenida en el mundo material, aprehensible, en el que él también se representa. En una segunda captación, le descubre un valor sagrado y pasa a venerarla y respetarla como un don divino a fin de integrarse con ella y formar parte de ésta. Mas, en una tercera y última etapa de conocimiento, el ser humano materializa su relación con la tierra al colocarse en una posición de dominio frente a ella. Es aquí cuando la identifica como fuente de poder y la pone a su servicio.

Así, desde muchos puntos de vista, la tierra es un fundamental objeto de interés para el hombre (un bien todavía insustituible y vital, por lo que es equivocado entenderla como “frontera”, entre otras cosas porque ello representaría debilitar la “nacionalidad telúrica”, la única que todavía perdura). Y, entre todas sus posibilidades, su cariz geopolítico ha constituido hasta ahora el punto de atención principal (aunque también está siendo muy estimada por su valor elemental, según lo pone de manifiesto la importancia de la ecología y el ambientalismo en la actualidad). Ha sido tan grande su importancia que la “territorialidad” ha llegado, desde el siglo XVI, a ser extensible a otras dimensiones del espacio: primero al mar y, en el siglo XX, al aire.

* * *

Entre todas las instituciones del Descubrimiento, hay una muy específica a la cual no se le ha dado mayor relevancia. Se trata de la “toma de posesión”. No hay que perder nunca de vista el hecho de que es esta práctica (en el caso español como acto especialmente solemne) la que, para afianzar el derecho de dominio sobre el área reclamada, deja testimonio, a modo de publicación, del primer contacto del hombre con la tierra. Y la evidencia universal que fortalece y perpetúa en el tiempo tal acto de posesión es la creación de un topónimo, otro acto institucional, muchas veces simultáneo al anterior, cuyo uso reactualiza la soberanía. A las denominaciones de lugar suele atribuírseles un valor estrictamente geográfico, mas, en realidad, les corresponde un papel bastante más trascendental ya que son los puntales del patrimonio territorial de las naciones, junto con la ocupación efectiva reconocida a este respecto por el Derecho Internacional. Veamos sino el caso de la península antártica denominada por los chilenos “*Península Tierra de O’Higgins*”, y que, simultáneamente, disfruta también de otros tres nombres: “*Tierra Graham*”, entre los ingleses; “*Península Palmer*”, para los norteamericanos; y “*Tierra de San Martín*”, para los argentinos.

7 A. S. Keller, O. J. Lissitzyn y F. J. Mann, *Creation of Rights of Sovereignty through Symbolic Acts, 1400-1800*. Columbia University Press. New York, 1938.

Como es bien sabido, la descripción de las tomas de posesión no es siempre la misma, mientras su efecto y significado prevalecen a pesar de ésta⁸. Por ejemplo, en el neolítico el hombre tomó posesión de la tierra cuando la cultivó y por ello el arado debe ser considerado el primer símbolo e instrumento de dominio.

Pero la posesión no emana únicamente de la colonización agraria ni del título de primera ocupación del Derecho Romano⁹. También las conquistas militares la otorgaban. Así sabemos por Cornelio Tácito (*Vida de Julio Agrícola*) que los romanos asolaban las tierras de sus enemigos después de sus victorias y que “no se hacía la guerra solamente a los soldados, sino a toda la población... el exterminio alcanzaba los campos y las mieses, se quemaban las casas, se talaban los árboles y la cosecha del enemigo...”. De tal modo que –expresa Fustel de Coulanges¹⁰– “Roma extendió a su alrededor la soledad...”. Pero, en la antigüedad también se “tomaba posesión” con ceremonias conducentes al establecimiento del hogar del vencedor en las ciudades destruidas. Precisamente en Roma prevaleció por largo tiempo el culto de los antepasados muy vinculado al de la tierra y el hogar, siendo el acto de inhumación (“*inhumare*”: de “*in*”, *en*, y “*humus*”, tierra) de sus mayores la sagrada fuente de donde emanaban todos sus derechos patrimoniales.

* * *

La historia del descubrimiento y conquista de América está plagada de tomas de posesión, institución que fue considerada por la corona y sus virreyes e incluida, junto a otras disposiciones, en el tenor de las Instrucciones que éstos otorgaban a los navegantes y exploradores antes de su partida.

Así es cómo llegamos a Balboa, quien, de *motu proprio*, el 1.º de septiembre de 1513, se encaminó a descubrir el Océano Pacífico y (viendo cumplido su anhelo de pasar a ser el descubridor de la Mar del Sur y, con objeto de hacerlo público, intentando emular, como es obvio, las ceremonias más solemnes de posesión, que él hubiera tenido ocasión de presenciar con anterioridad, sin calcular ni el significado ni el alcance del hecho histórico que iba a protagonizar), tomó posesión del mismo.

Resulta muy bella y sorprendente, por insólita en nuestros días, su actitud al descubrir el Océano. Según Mártir de Anglería¹¹, el 25 de septiembre de 1513 Núñez de Balboa “*postrándose en tierra, hincado de rodillas y alzando al cielo las manos, saludó al Mar Austral y dio infinitas gracias a Dios y a todos los santos del*

8 Idem, pág. 8.

9 Silvio A. Zabala, *Las Instituciones Jurídicas de la Conquista de América*. Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1935.

10 Fustel de Coulanges, *La Ciudad Antigua*. Biblioteca Edef. Madrid, 1968, pág. 183.

11 José Toribio Medina, *El Descubrimiento del Océano Pacífico*. Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes y sus Compañeros. Imprenta Universitaria. Tomo 1: “Núñez de Balboa”. Santiago de Chile, 1914, pág. 88.

cielo, que le habían guardado la palma de una empresa tan grande á él, que no era hombre de gran ingenio ni de letras, ni de nobleza”, tras lo cual realizó la primera posesión de tales regiones y del mar que acababa de contemplar.

El siguiente es el texto, que transcribe José Toribio Medina como correspondiente al relato de Oviedo, sobre la segunda posesión del mar llevada a cabo por Vasco Núñez de Balboa en el Golfo de San Miguel, el 29 de septiembre de ese mismo año de 1513:

“El Capitán Vasco Núñez, en nombre del muy Serenísimo é Cathólico Rey don Fernando, quinto de tal nombre, et de la Reina Serenísima y Cathólica, doña Johana, su hija, é por la corona é ceptro real de Castilla, tomó en la mano una bandera y pendón real de sus Altezas, en que estaba pintada una imagen de la Virgen Santa María, Nuestra Señora, con su precioso Hijo, Nuestro Redentor Jesu-Cristo, en brazos, y al pie de la imagen estaban las armas reales de Castilla y de León pintadas; y con una espada desnuda y una rodela en las manos entró en el agua de la mar salada, hasta que le dio á las rodillas, é comenzó á pasear, diciendo: ‘Vivan los muy altos é muy poderosos Reyes don Fernando é doña Johana, Reyes de Castilla é de León é de Aragón, etc., en cuyo nombre é por la corona real de Castilla tomo e aprehendo la posesión real é corporal é actualmente de estas mares é tierras’...”.

E hizo a los allí presentes dar testimonio de esta posesión participando activamente en ella. Así :

“Estos veinte é seis y el escribano Andrés de Valderrábano fueron los primeros criptianos que los pies pusieron en la Mar del Sur, y con sus manos todos ellos probaron el agua é la metieron en sus bocas, como cosa nueva, por ver si era salada, como la destotra Mar del Norte... E allí, haciendo Vasco Núñez sus autos, hizo con un puñal que traía en la cinta una cruz en un árbol en que batía el agua del mar, por señal de la posesión que así se aprehendió... E luego todos los que allí estaban hicieron muchas cruces en otros árboles é cortaron algunos con las espadas, continuando la posesión. E lo pidió el capitán Vasco Núñez por testimonio...”.

Mas, Balboa no tomó dos sino tres veces posesión del Mar del Sur. Un mes después, el 29 de octubre, frente a la Isleta de Sanct Simón repitió la ceremonia “en la costa brava de la mar”. Veamos¹⁴ :

¹² Idem, pág. 92.

¹³ Idem, pág. 94.

¹⁴ Idem, págs. 96-97.

“Tomó la bandera ó pendón real de Castilla en la mano y una espada desnuda, y con una rodela embrazada se entró en la mar; hasta que le dio el agua á las rodillas, y estando así, pidió en altas voces que le diesen por testimonio ‘cómo él, como capitán é vasallo de los muy altos é muy poderosos príncipes, el rey don Fernando y la reina doña Johana, su hija, reyes de Castilla é de León, etc., et por sus subcesores, tomaba e tomó é aprehendió la posesión real é corporal é actualmente, é la jurisdicción é señorío de la Mar del Sur ó Austral, por la Corona é ceptro real de Castilla, é por el Rey é Reina ya dichas é sus subcesores’...”

* * *

El objetivo de esta exposición es llamar la atención sobre las consecuencias de la ingenua iniciativa de Vasco Núñez de Balboa, porque tal acto, que no pasa muchas veces más allá de ser considerado como anecdótico¹⁵, es, sin embargo, el primer ejercicio de territorialidad en el océano, cuya fundamentación jurídica había tenido lugar diecinueve años antes, el 7 de junio de 1494, en el Tratado de Tordesillas, donde se expresa¹⁶:

“Y que los súbditos de las dichas partes no sean osados los unos de pasar a la parte de los otros, ni los otros a la de los otros, pasando la dicha señal y límite en la tal isla y tierra”.

Aunque se añade:

“...es forzado que hayan de pasar por las mares de esta parte de la raya, que quedan para el dicho Señor Rey de Portugal, por ende es concertado y asentado que los dichos navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de León y de Aragón, etc., puedan ir y venir y vayan y vengan libre, segura, y pacíficamente, sin contradicción alguna, por los dichos mares que quedan por el dicho Señor Rey de Portugal, dentro de la dicha raya, en todo tiempo y cada y cuando sus Altezas y subcesores quisieren y por bien tuvieren. Los cuales vayan por sus caminos derechos y rotas desde sus reinos para cualquiera parte que esté dentro de su raya y límite donde quisieren enviar a descubrir y conquistar y contratar;... e no puedan apartarse, salvo que el tiempo contrario les hiciere apartar;...”

En este tratado España y Portugal restringieron la libertad de navegación porque trataban de repartirse las tierras y los mares del mundo, pero no del conocido, sino del desconocido; es decir: del que estaba todavía por descubrir, ya que hasta la circunnavegación de la tierra (iniciada en 1519 por Fernando de Magallanes y concluida en Sevilla por Juan Sebastián Elcano en el año de 1522) no se tuvo ni certeza ni conciencia de su esfericidad y su geografía era absolutamente incógnita.

15 Muy vinculadas a un acto como éste son las tomas de posesión del español Diego de Guzmán (el 28 de julio de 1533), y de los franceses Daumont de Saint-Lusson (el 4 de junio de 1671) y La Salle (el 9 de mayo de 1682), todas ellas relacionadas con cauces de agua. Véase a este respecto A. S. Keller..., op. cit., págs. 41, 125 y 128. respectivamente.

16 Antonio Rumeu de Armas, El Tratado de Tordesillas. Editorial Mapfre. Madrid. 1992, pág. 277.

Ante esto la reacción inglesa fue inmediata, como demuestra el viaje que el navegante veneciano John Cabot emprendió en 1495 hacia el Nuevo Mundo bajo los auspicios del rey Enrique VII de Inglaterra. De ahí que debamos considerar este convenio bilateral firmado en Tordesillas (el primero de auténtica dimensión planetaria), como el culpable de que el régimen jurídico del océano hubiera pasado a protagonizar posteriormente un importante debate internacional, sostenido en el tiempo entre el español Fernando Vázquez de Menchaca (*“Controversiarum Illustrum, Aliarumque usu Frequentium”*, 1564), el holandés Hugo Grocio (*“Mare Liberum”*, 1608), el ítalo-español Albérico Gentili (*“De Advocazione Hispanica”*, 1613) y el inglés John Selden (*“Mare Clausum”*, 1618), junto a otros, que estuvo marcado por la impronta (que ya se había evidenciado en la discusión doctrinal sobre los *“justos títulos”*) tanto del Derecho Natural como del de Gentes, y que provocó finalmente que, desde el siglo XVIII, el océano pasara a ser considerado *“res nullius”*, la cual resultó ser una salida inapropiada, ya que, al no impedir la ocupación de los mares, a la larga podría también llegar a limitar la libertad de navegación que, precisamente, había sido la causa de la dilatada controversia.

Así, en Tordesillas se prefiguró el Derecho Marítimo actual y se puso en evidencia un nuevo panorama conceptual –de cuya plasmación estos dos Estados, hasta entonces periféricos, fueron las fuerzas generatrices– que surgió acompasado con el nacimiento del Estado territorial moderno y el engrandecimiento imperial de España. Todo gracias a América.

* * *

Los móviles que actuaron en Vasco Núñez de Balboa para que realizara la toma de posesión del Océano Pacífico, son fáciles de entrever. Señalaría dos: la ansiada fama y la necesidad de méritos ante la Corona, ambos directamente relacionados con su prestigio personal. Estos objetivos fueron del todo conseguidos por él. No hay duda de que Balboa ha pasado a la Historia como el descubridor del Océano Pacífico y de que, a su vez, la Corona lo reconoció como tal al nombrarlo “Adelantado de la Mar del Sur”. Así, él actuó responsablemente y de ahí que en su posesión, como ya expresé con anterioridad, se haya hecho presente la costumbre de realizar actos institucionales (tanto por obligación como por inercia) para dar firmeza legal y publicidad a los descubrimientos, ya que éstos (los descubrimientos) por sí mismos no constituían derecho alguno de propiedad, aunque ésta ya hubiera sido fundamentada documentalmente por la corona.

Ahora bien, la iniciativa de Núñez de Balboa es insólita por ser materialmente imposible. No deseo hablar aquí en términos absolutos (ya que, de ser así, la tierra tampoco podría ser “dominada” por el hombre), sino restringiendo este análisis a las categorías mentales que protagonizaban el siglo XVI y que estaban absolutamente

traspasadas por el peso telúrico (no en vano habían sido la principal herencia recibida de la Edad Media, una etapa histórica esencialmente rural). Así, el contenido simbólico que caracterizó la posesión del Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa fue muchísimo mayor y gozó de más propiedad que cualquier toma de posesión de la tierra que se haya realizado entonces en América¹⁷. Pero, además, tan ingenuo acto encierra una paradoja ya que, así como en Tordesillas se hizo ley extensiva al mar la territorialidad estatal que se evidenciaba en Europa (es decir: se creó un título de propiedad), con el acto de posesión del Océano Pacífico se manifestó localizadamente esa misma territorialidad, por medio de una institución de larga y reconocida trayectoria que gozaba de la facultad de dar fuerza jurídica y hacer efectivo, consumir finalmente, tal derecho de propiedad al que, además, el hallazgo de Balboa perfeccionaba. En aquel instante se marcó el inicio de la prolongada etapa del dominio español del Mar del Sur, exclusividad que Inglaterra osó desafiar con la irrupción de Sir Francis Drake en 1578.

Como el Tratado de Tordesillas fue responsable del trasplante de un concepto teórico, una categoría jurídica propia de la tierra, al mar: la territorialidad; la toma de posesión de Balboa representa también otro trasplante hasta entonces inconcebible, pero de, en este caso, una práctica jurídica: el de una institución típicamente terrestre al océano. Ninguno de estos acontecimientos se hubiera producido de no ser por el proceso de desacralización de la Naturaleza en el que el hombre europeo estaba inmerso y que lo llevó a protagonizar una de las más importantes revoluciones espaciales de su Historia.

* * *

En el transcurso de los siglos se ha puesto de manifiesto que la expansión es vital y necesaria para la supervivencia del hombre y la naturaleza, porque domina el mundo de la materia, de lo concreto y tridimensional (no, en cambio, el mundo de lo abstracto, del pensamiento y las ideas, de la fe y la religión, en cuyo ámbito impera la introspección). Por ello, como dijimos al comienzo, la historia de la vida es la de interminables conquistas y colonizaciones; la Geopolítica enseña que la expansión y la conquista espacial son el fundamento del poder y de la continuidad de los grandes imperios. En este sentido, Walter Prescott Webb ubica en el siglo XVI el comienzo de un período de desarrollo¹⁸, pero sería errado contentarse con tan

17 Precedente de tal acto es la penetración en el mar de Tarifa del rey Alfonso VI de Castilla a lomo de su caballo, hecho que, mencionado por José Cervera Pery en su obra *El Poder Naval en los Reinos Hispánicos* (Editorial San Martín. Madrid, 1992, pág. 63), deja en evidencia el anhelo de los reyes cristianos empeñados en la Reconquista de ganar también el centro de fuerza musulmán, su poder marítimo, y cuyo profundo valor simbólico es manifestación de la territorialidad que prevaleció entre los herederos del antiguo reino visigodo de la Península Ibérica durante toda la Edad Media.

18 F. Morales Padrón, op. cit., págs. 145-146.

elemental apreciación ya que las transformaciones mentales que entonces acaecieron produjeron una “revolución espacial” de dimensiones insospechadas.

Como señalara Carl Schmitt¹⁹, para que una revolución espacial se produzca es preciso que se conjuguen dos factores: una etapa expansiva a modo de conquista territorial, y una alteración en el concepto mismo de “espacio”. Así, en este “histórico” siglo XVI se ubica precisamente el momento en el que el ser humano, inducido por las modernas concepciones antropocéntricas, despoja a la Naturaleza de su sacralidad y establece con ella una relación de desafío, exenta del respeto y temor de Dios que hasta entonces habían imperado, cuando la Religión constituía la fuerza impulsora de la Historia.

En un esfuerzo por comprender la profundidad de los cambios que operaron en el siglo XVI en la mentalidad occidental a raíz del descubrimiento de América, hemos de fijar nuestra atención en dos conceptos básicamente: el de “elemento” y el de “espacio”.

Tierra, agua, aire y fuego son los elementos esenciales de la Naturaleza; su combinación es fuente de vida. Mas, de todos ellos, la tierra constituye el más concreto para el hombre y el más inmediato, ya que en ella encuentra su sustento y su hábitat. Es aquí donde comienzan a conjugarse los dos conceptos antes aludidos, porque en su función nutricia, la tierra actúa como elemento y cuando sirve de cobijo, se manifiesta como espacio. Visto así, podríamos dividir la historia de la relación hombre-tierra en dos etapas bastante específicas: primero una de conocimiento de la tierra y de sus posibilidades, en la que el hombre depende de ella en un cien por cien; y después otra en la que ésta se configura en un comienzo con valor geomántico, para posteriormente adquirir carácter geopolítico, como un espacio a poseer y a utilizar en el que interactúan diferentes fuerzas de dominio y de poder. En este estadio, la tierra habría pasado a ser considerada como una extensión del propio ser humano, habiéndose cambiado los papeles puesto que (para el hombre) ahora ya no es ella la que domina sino al revés. Por lo tanto, el nacimiento de las primeras civilizaciones, el comienzo de la agricultura, como “cultura” propiamente tal, señalaría el momento histórico en el que tiene lugar la primera revolución conceptual y espacial (la “revolución neolítica” de Gordon Childe) en la relación hombre-tierra; esto es: de “elemento” a “espacio”. Así, en la sucesión cronológica de la Historia, primero acaecieron las emigraciones (como un pausado conocimiento del medio hasta entonces “terra nullius”, siendo el territorio de penetración nada más que una permanente frontera, un “finisterrae” movible), y tras ellas, las conquistas.

19 Carl Schmitt, *Tierra y Mar. Consideraciones sobre la Historia Universal*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1952, págs. 58-59 y 74.

Un proceso similar lo sufrió el mar. De ahí que debamos diferenciar también dos momentos en su relación con el hombre. Una primera etapa en la que éste se conceptúa como elemento y otra en la que pasó a ser espacio. Mas, he aquí un cambio de matiz muy importante. Cuando el hombre asimiló al mar como espacio, al principio le aplicó los mismos valores que le había atribuido a la tierra y, así, pasó a ser “tierra” antes que “mar” propiamente tal. Sus etapas históricas podríamos considerarlas como siguen, por lo tanto: la primera hasta el Tratado de Tordesillas, a finales del siglo XV; la segunda representa la etapa de los descubrimientos ultramarinos; y la tercera, la irrupción del concepto de poder, todo esto reforzado y como consecuencia de los avances tecnológicos y la experiencia prolongada de los marinos en el mar, pudiendo considerar a los holandeses pioneros de esto mismo. En efecto, los tratados de navegación españoles fueron la pauta de la ciencia náutica universal, mas la visión política del océano fue aportada por los holandeses, sus herederos, y, después, reelaborada por los anglosajones.

Son tres visiones distintas del mar que mediatizan las acciones y las intenciones a él referidas. La más antigua lo capta como “elemento”; en la siguiente al océano pasa a concedérsele un sentido territorial, equiparándolo en sus características a la tierra, al concebirlo como objeto de dominio y como parte del patrimonio territorial de las naciones; y, por último, en otra etapa conceptual más amplia y contundente, éste pasa a ser un sujeto e instrumento de poder que tiene sentido por sí mismo o, expresándolo de un modo extraño, el mar pasa a ser “mar” y el hombre es consciente (y consecuente) por vez primera de sus potencialidades: de que es un espacio individualizado, de naturaleza y características muy diferentes a las de la tierra (que es fija) y que, porque constituye un medio difícil e inestable, hostil a la esencia y a la vida del hombre, de tránsito más que de asentamiento, al que consiga dominarlo y familiarizarse con él, le otorga poder y hasta exclusividad.

En este sentido, es muy importante no perder de vista el hecho de que la evolución tecnológica ha condicionado en un grado destacable la actitud del hombre frente al mar. A medida que hemos ido dominándolo por medio de la técnica, ha disminuido nuestra inseguridad y, por lo tanto, las expectativas puestas en el océano cada vez han sido mayores. Así, no sólo es cuestión de conciencia marítima, también lo es de válida, comprobada y eficiente tecnología.

Por todo ello hemos de considerar que la revolución espacial acaecida a raíz del Descubrimiento de América se evidenció por: la ampliación de las dimensiones del espacio, la cristalización de la territorialidad, el trasplante de ésta al océano y la posterior adquisición por parte del mar del valor de espacio de poder por sí mismo.

El trasplante al mar de la noción de territorialidad lo considero históricamente inevitable, pues fue consecuencia lógica tanto de la condición terrestre que determina al ser humano como de la naturaleza institucional del Estado del siglo XVI. Así, esta paradoja conceptual ha sido heredada por el Derecho Marítimo de nuestro siglo (desde las Conferencias de La Haya, 1930, y Ginebra, 1958), manifestándose, por ejemplo, en las expresiones (categorías jurídicas) de “mar territorial” o “territorio marítimo”, las que encierran mucho más que un problema lingüístico, puesto que poseen fundamentos psicológicos y culturales tan importantes como los de orden jurídico o político, lo que explica que en nuestros días vivamos simultáneamente entre los dos últimos estadios de evolución conceptual marítima que antes he esbozado: el “oceánico”, ya preconcebido por Ernst Kapp en su *Geografía General Comparada* (1845)²⁰, y el “territorial” de Balboa (por supuesto perfeccionado, puesto que, aceptada por todas las naciones la doctrina del “res communis” que Carlos Calvo desarrolló el año 1880 en su obra “*Le droit International*”, el “alta mar” ha pasado a ser considerado patrimonio mundial y, por lo tanto, la territorialidad marítima se encuentra bastante restringida). Por consiguiente, la toma de posesión de Balboa no ha perdido en absoluto actualidad.

En el instante en el que el mar pasó a reivindicarse; esto es, a ser sí mismo, no un símbolo, no una “tierra”, sino “mar”, pura y llanamente “mar”, los holandeses –como ya indicara– estuvieron a la vanguardia, puesto que dominaron el océano sin llegar a tomar posesión formal del mismo ni a reclamar soberanía “territorial” sobre él; ellos fueron los primeros en poseer una visión oceanopolítica moderna. Su sistema de “protectorados” es viva muestra de esto mismo. Según Kat Angelino, A. D. A. de²¹, : “la Compañía (holandesa) misma no tenía el menor interés en extender el poder territorial... El Océano era su dominio, no la tierra”.

Roma ya adelantará una visión parecida (como ya es habitual, la Historia de Roma puede considerarse una prefiguración de toda la Historia Universal), ya que no fue un Estado territorial sino una Ciudad-Estado poderosa, expansiva y dominante, una civilización no rural, urbana, para la cual el valor de la tierra era relativo por depender del grado de sacralidad que ésta poseyera, según fuera o no asiento funerario y, por lo tanto, motivo de culto a sus antepasados, los dioses lares y manes.

* * *

Existieron dos razones profundas que indujeron a los españoles a realizar tomas de posesión, incluso hasta del mar. Una es el momento histórico que se vivía:

²⁰ Idem, págs. 23-24.

²¹ Colonial Policy. Trad. De G. J. Renier en 2 vols. Chicago, 1931, pág. 3 (A. Keller, op. cit., pág. 20).

el de la conquista de América o, dicho de otro modo, de la conquista de “tierras nuevas” como un eco de las repoblaciones del Duero y de otras cuencas fluviales de la Península Ibérica bajo título de conquista frente a los musulmanes. Un modo de búsqueda de “espacio vital” exterior (fuera de las fronteras nacionales) en un contexto internacional cada vez más complejo y difícil, de marcada rivalidad entre las diferentes coronas europeas. Y otra motivación fue la fuerte influencia de la diferente y singular relación de los germanos con la tierra, y del valor nunca condicionado sino absoluto que para ellos poseía, dotándola de un contenido religioso “per se”, el que durante la Edad Media se manifestó como necesidad de arraigo y de fijación, de posesión y anhelada propiedad.

Recordemos por un instante el relato de Tácito sobre el grado de destrucción en que incurrieron los romanos en sus conquistas y observemos, como contraste, el título XI de la segunda Partida, y en particular su ley III²²:

“Como deue el Rey guardar su Tierra... E otrosi, que los arboles, ni las viñas, ni las otras cosas, de que los omes biuen, ni los corten, ni los quemén, ni los derrayguen, ni los dañen de otra manera, ni aun por enemistad que ayán los vnos con los otros. Otrosi la deuen guardar de los enemigos, de manera que non puedan en ella fazer daño...”

No creo que sea preciso hacer mayor comentario al respecto. El amor por la tierra y el significado que ésta poseía en el siglo XIII tenía mucha más herencia germana que romana, de ahí que debamos considerar (según confirman las investigaciones de Alfonso García Gallo) de origen germánico la territorialidad que desarrolló el Estado Moderno, tanto en Europa como en América.

El Imperio español encarnó así la concepción tradicional en la que la tierra constituía un valor fundamental y la relación de ésta con el mar no era de rivalidad geopolítica, sino de complementariedad. Se trataba un Imperio territorial que se extendía sobre el mar y la tierra a la vez, de hombres muy arraigados al suelo, al origen y a su estirpe, y que se empeñó primero en el descubrimiento y después en la conquista y colonización de otras latitudes “con el arado en una mano y el arcabuz en la otra”.

Morales Padrón describe²³ : *“El conquistador, de mero guerrero nómada, se transforma en poblador sedentario... va sembrando al mismo tiempo que adquiere lo que las Indias le ofrecen... no es mero soldado..., es un colonizador, un poblador... Su condición guerrera era eventual; desaparecida la necesidad bélica, afloraba su*

22 Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono, Glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S. M. Madrid, 1789. Tomo I, pág. 433.

23 Op. cit., págs. 69-72.

auténtica condición desarrollada antes en los campos de España... Elevadas las ciudades, símbolo de la fijeza al terreno, traía a sus mujeres, plantaba los campos, hacía iglesias, enseñaba, postponía costumbres hispanas adoptando fórmulas indígenas, y se convertía en un 'americano'. Había sido ya conquistado por la tierra, que se le había pegado al corazón... Comenzaban a tener noción de 'aquello' como de algo propio”.

Como los mapuches de Chile: “hombres de la tierra”. Por eso en su fusión ambos dieron resultado a un país que, a pesar de su geografía, por su gente, no es marítimo, sino esencialmente montaños.

* * *

Después del Descubrimiento de América, no tardaron en ponerse en evidencia importantes transformaciones que, por su causa, experimentaron tanto el pueblo dominado como el dominador. Según ya vimos, una de estas manifestaciones la constituyó la noción territorial del mar y aunque la hemos analizado con cierta amplitud, nos queda todavía por apuntar su más madura y evolucionada consecuencia: la conciencia marítima.

Podríamos plantear si acaso es el Océano el que nace de América o si es a la inversa. Sea como fuere, vamos a llegar siempre a una conclusión: entre ambos existe un vínculo histórico muy estrecho (documentado en Tordesillas por España y Portugal) porque, cuando el navegante europeo irrumpió en el océano, descubrió América. En verdad, fue la intrepidez del marino, de cuantos anhelan conquistar el mar, la que llevó al hombre a traspasar los límites que hasta entonces habían sido infranqueables: a navegar hacia el poniente para conocer la extensión espacial y la fisonomía de su mundo.

Sólo después de las grandes navegaciones transoceánicas el ser humano tomó real conocimiento del mar, habiéndolo amado, captado, comprendido y necesitado. De esta experiencia ha brotado la conciencia marítima, un sentimiento que no se introduce en la vida europea hasta el siglo XVI, cuando el hombre pasa a ser consciente del Océano, del “mar abierto”, y lo inserta como protagonista en su acontecer histórico.

Es bien sabido que España, a pesar de su importante iniciativa americana, nunca se ha destacado por su conciencia marítima, pero ello no es óbice para que debamos aminorar el efecto de su descubrimiento. Así, igual que Roma expandió su imperium, España marcó a muchos pueblos del planeta con su territorialidad y, además, con ésta revolucionó, junto a Portugal, el espacio al aplicarla por vez primera al mar también. Sin seguramente imaginarlo, dejó así las pautas precisas para

que otras naciones dieran continuidad a su magnífico descubrimiento y, asimismo, protagonizaran el auténtico hallazgo del Océano. Como se mire, el aporte de España en todo esto es gigantesco. Por eso debemos ubicar el punto de partida y fijar el origen tanto del Derecho Marítimo como de la conciencia oceánica contemporánea en, precisamente, esta grandiosa aventura americana que el Imperio español de los Austrias comenzó, gracias a lo cual, por largo tiempo, las coordenadas españolas constituyeron el patrón para el resto de los pueblos.

El Imperio español en América fue tan inmenso que engrandeció a sus súbditos, a su Estado y a su Corona para siempre. Como decía López de Gómara²⁴: “Nunca nación alguna extendió tanto como la española sus costumbres, su lenguaje y armas, ni caminó tan lejos por el mar y tierra, las armas a cuestas”.

Para concluir, voy a valerme de la terminología de Jasper, quien consideraba a cada cultura como un “tiempo-eje”. Pues bien, el Descubrimiento de América implicó un choque de dos o varios “tiempos-eje” distintos. Y en tal evento se impuso por sobre los demás el “tiempo-eje” más poderoso; es decir: el europeo, más concretamente, el español.

Esto es precisamente lo que conmemoramos en este año tan evocador para la Historia de España y del mundo: la muerte de Felipe II y el inicio del retroceso del Imperio Español en 1598, la pérdida de las últimas posesiones ultramarinas españolas en 1898 y, por sobre todo, el centenario de la continuidad de una era cultural que ha hecho historia, la Era de la Hispanidad. Y todo ello durante el Año Internacional del Océano.

*Sean dichas estas palabras en honor y homenaje
del señor don Hernán Godoy Urzúa,
cuyo sincero amor por mi Patria hizo nacer en mí
un aprecio y respeto muy singular hacia él que ha dado lugar
a estas humildes reflexiones que recién acabo de leerles.*